ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: La compraventa de sillas ergonómicas de dotación logística para la Estación de Policía de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos y el anexo técnico.

1. ADQUISICÓN DE PRODUCTOS

El contratista proveerá los siguientes elementos, que requiere la Alcaldía Local de Puente Aranda, para la dotación a instancias de seguridad programadas dentro de los componentes dotación logística del Proyecto 2217 dotación a instancias de seguridad de la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos y el anexo técnico. Para ello, los elementos que se pretenden adquirir son:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SILLA GIRATORIA (ERGONOMICA SECRETARIAL)	50	**Generales:** Resistencia máxima de peso: 100kg a 130 kg. Silla giratoria 360 grados. Desplazamientos en todas las direcciones.
			Espaldar: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco: en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 55 cm de alto, con contacto permanente en la espalda. Acabados: Presentar muestras para escogencia
			Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla. Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 48 cm de ancho x 49 cm de profundidad. Acabados: Presentar muestras para escogencia
			Brazos: Fijos en polipropileno color negro
			Mecanismo: MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. Con posiciones de Bloqueo y sistema anti-retorno. Regulación de tensión mediante perilla.
			Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas, hasta de 8 a 10 cm rango de elevación. perilla de control de graduación de la tensión del sistema basculante. Material: Acero. Color: Negro.

			Base: Araña de 5 aspas o patas, fabricada en nylon 100%, reforzada con fibra de vidrio con rodachinas para piso duro de alto impacto.
			Garantía: 1 a 3 años por defecto de fábrica.



Imagen: Tomada como referencia para apoyo visual, basarse en la ficha técnica de la Secretaría de Seguridad.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en un plazo de **DOS (02) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

- Al tercer (3) día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio se realizará una mesa de trabajo con el proveedor seleccionado para revisar todos los detalles de los elementos.

- A los cinco (5) días hábiles después de la mesa de trabajo el contratista entregará las muestras de todos los elementos al apoyo a la supervisión, en presencia de un delegado del almacén, en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

- Una vez aprobadas las muestras, se pacta la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo establecido para el presente proceso de contratación.

- Acta de ingreso de los bienes al almacén. Nota: Los elementos deben ingresar al almacén del FDLPA de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los criterios establecidos en la ficha de contratación sostenible deacuerdo con el documento "Estudio Previo".

3. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista hará entrega de los elementos en una sola entrega en el marco de la ejecución del contrato, según lo estipulado en este documento y en los estudios previos, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.

El contratista en la entrega de los elementos deberá entregar las sillas debidamente ensambladas y probará el correcto funcionamiento de cada una de ellas, así mismo hará entrega de las instrucciones de correcto funcionamiento de las mismas.

Todos los elementos son susceptibles de revisión previa por parte del apoyo a la supervisión, antes de la entrega definitiva. El contratista estará obligado a presentar una muestra para verificar la inclusión de la imagen y contenido institucional, para que el apoyo a la supervisión verifique las características técnicas de los elementos suministrados y concuerden con la solicitud, calidad y valor.

El lugar de entrega de las sillas se estipulará en comité técnico en todo caso al momento de la entrega debe estar presente el contratista, el apoyo a la supervisión y el delegado de la oficina de almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda, con el fin de generar el ingreso de los elementos adquiridos de acuerdo con este anexo técnico previa aprobación del apoyo a la supervisión.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida será **UN (1) ÚNICO PAGO** contra entrega a satisfacción de los bienes conforme con los servicios suministrados y facturados, recibo a satisfacción, programación en el PAC y previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) (a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, especificando número de contrato, número de pago y número de cuenta y banco para la realización del desembolso.)
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
6. Y demás soportes que requiera el supervisor y/o apoyo a la supervisión que den cuenta o soporten la ejecución de las actividades desarrolladas.

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la reprogramación trimestral del plan anualizada de caja - PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda conforme al cronograma de pagos establecido.

Los pagos serán cancelados por medio de la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. El Fondo de Desarrollo Local de Puente sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local y que estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Proyectó	Luis Eduardo Jiménez Lara – Apoyo planeación seguridad.	
	Willington Iván Castillo Romero – Profesional planeación seguridad	
Revisión de aspectos técnicos	John Páez – Profesional especializado planeación	